



Buenos Aires, 16 de diciembre de 2025

**RES. CM N° 290/2025**

**VISTO:**

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 31 y la Res. Presidencia N° 1374/2025; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Resolución citada en el Visto se declaró como inhábil el 16 y 17 de diciembre de 2025 para las Fiscalías de 1º Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas Nros. 13 y 21, con suspensión de plazos procesales (Art. 1º); se declaró como inhábil el 18 y 19 de diciembre de 2025 para las Fiscalías de 1º Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas Nros. 9, 10 y 16, con suspensión de plazos procesales (Art. 2º); se declaró como inhábil el 29 y 30 de diciembre de 2025 para las Fiscalías de 1º Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas Nros. 11 y 12, con suspensión de plazos procesales (Art. 3º); se declaró como inhábil el 14 y 15 de enero de 2026 para las Fiscalías de 1º Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas Nros. 14, 15 y 17, con suspensión de plazos procesales (Art. 4º) y se declaró como inhábil el 15 y 16 de enero de 2026 para la Unidad de Flagrancia de la Unidad Fiscal Este, con suspensión de plazos procesales (Art. 5º).

Que dicha Resolución fue dictada por la Presidencia del Consejo de la Magistratura el 12 de diciembre de 2025, por lo que corresponde su ratificación por el Plenario de Consejeros.

Que se deja constancia que la presente decisión se adopta por unanimidad.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley N° 31,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Artículo 1º: Ratificar la Res. Presidencia N° 1374/2025.



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

Artículo 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página web oficial del Consejo de la Magistratura (<https://consejo.jusbaires.gob.ar>) y, oportunamente, archívese.

**RESOLUCION CM N° 290/2025**



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

## FIRMAS DIGITALES

